

PERGAMINO, Abril 16 de 1986.-

Al Señor
Intendente Municipal
DR. JORGE E. YOUNG
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. LA ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Cuarta Sesión Extraordinaria realizada el día 11 de Abril del cte. año, al considerar el Expediente: D-16-85 D.E. eleva Expte. E-145-84 ENCOTEL PERGAMINO Ref: Eximición Tasas Mpales.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Condónase la deuda por la Tasa de Alumbrado, Limpieza y----- Conservación de la Vía Pública y Servicios Sanitarios-- que con este Municipio mantiene La Empresa Nacional de Correos y Telégrafo, sito en Merced 173 y Echeverría N° 719/727 y 749 de esta -- ciudad de Pergamino, cuya nominación Catastral es la siguiente: Cir--- cunscripción I - Sección A - Manzana 19a - Parcela 10n - Partida --- 11433 - hasta el 19 de Marzo de 1986.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA N° 948/86.-


JUAN J. MARGONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




ESC. GUILLERMO H. GODOY
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE